



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

**266.- RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)”.**

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de fecha 31/03/2017 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de contratación del servicio denominado “**SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)**”. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio en la modalidad de tramitación urgente a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 TRLCSP, conforme al siguiente contenido:

#### ANEXO I

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TÍTULO: “SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)”**

#### ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

<p><b>A) OBJETO</b></p> <p>Servicio de grabación y edición de contenidos para la entidad mercantil INMUSA.</p> <p>Duración: Dos años a partir del inicio de prestación del servicio.</p>
<p><b>B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IPSI EXCLUIDO)</b></p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), IPSI excluido.</p>
<p><b>VALOR ESTIMADO:</b> CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), IPSI excluido.</p> <p>IPSI 5.600,00 EUROS</p> <p>TIPO: 4%</p> <p>Presupuesto total: (IPSI incluido): 145.600,00 €</p> <p>Si coincide el valor estimado con el presupuesto de la licitación: <b>SÍ (X) / NO ( )</b>.</p> <p>Se contempla la prórroga de dos años adicionales, previo acuerdo de las partes.</p>

## C) SOLVENCIA

### ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante justificante de la suscripción de un seguro que garantice una indemnización por responsabilidad civil por una cuantía de, al menos, CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), siendo aceptable una franquicia máxima de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

### TÉCNICA

Se acreditará mediante una declaración de la Adjudicataria indicando maquinaria, material y equipo técnico del que dispone para la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

## D) FORMA DE PAGO

La prevista en la Condición 7 del Pliego de Condiciones Técnicas.

## E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

## F) OTRAS OBLIGACIONES

Aportar, mensualmente y a solicitud de la entidad mercantil INMUSA:

- Contratos de los trabajadores.
- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social durante la ejecución del Contrato.
- Documentación relativa al cumplimiento de la Prevención de Riesgos Laborales.

### Órgano de contratación.

Mesa contratación de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1.º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: [administración@inmusa.es](mailto:administración@inmusa.es)

### Publicidad de los Pliegos y modelos de proposición:

Perfil del contratante de Información Municipal Melilla, S.A. <http://www.inmusa.es>

### Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las trece horas del último día.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

- Lugar de presentación:
  - 1) Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.
  - 2) Domicilio: General Macías, 11. 1.º Izquierda.
  - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52.001.
  - 4) Teléfono: 952 68 48 00.
  - 5) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
  - 6) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Melilla, 31 de marzo de 2017.  
El Secretario del Consejo de Admón.,  
Carlos Lisbona Moreno